



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCON

AVISO TRASLADO CIVIL No. 009

PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA ESTE AVISO EN TRASLADO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PIEZ. TRASL	TÉRMINO
EJEC. ALIMENTOS #2023-00263-00	NELLY JUDITH GARCÍA NAVARRO	JOSÉ NICOLAS GÓMEZ APONTE	<u>LIQUIDACION DE CRÉDITO</u>	3 DÍAS
EJEC. ALIMENTOS #2024-00065-00	JESSICA LORENA CAICEDO ROJAS	EDWIN ARLEY ALDANA ROJAS	<u>LIQUIDACION DE CRÉDITO</u>	3 DÍAS

Se fija este aviso por un día, luego del cual correrán los del traslado respectivo, hoy VEINTIDÓS (22) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las OCHO (8:00) de la mañana. Conste.

Firmado Por:

Jaime Enrique Herrera Riveros

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d6012aaae2b0bf50983a6e93a31cf8aa0db116bb6e3fcac6dce3965290c988b**

Documento generado en 21/05/2024 04:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>